

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2011-14446 *Acuerdo incoación expediente EP-91/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-91/11.

Nombre y Apellidos: Georgiana Mihaela Anghelache.

Domicilio: C/ Cardenal Herrera Oria, 43 A-1ºA. 39011 Santander.

N. I. F: X5402878V.

Denunciante: Seprona Guardia Civil de Santander.

Hechos denunciados: Estacionar el vehículo marca Opel, modelo Astra, matrícula 2228 CDT, en zona no autorizada, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Dunas de Liencres, declarado mediante Decreto 101 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 4 de agosto de 2011. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción en el artículo 87.d) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, tipificada como leve a sancionar con multa de 60,10 € a 601,01 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 21 de octubre de 2011.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Fco. Javier Manrique Martínez.

2011/14446

CVE-2011-14446